

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2017**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D^a Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D^a Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

Secretaria Accidental

D^a Magdalena Fernández Olmedo

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 8 de marzo de 2017.

PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.- Dada cuenta de la relación de gastos nº 9, de fecha 13 de marzo de 2017, efectuada por la Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 152.145,95 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 4.023,75 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.- Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-

I.- OBRAS.- Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder una prórroga de tres años para la terminación de las obras adscritas a la Licencia nº 145/2014.

II.- ACOMETIDAS.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, licencia de acometida a la red general de suministro de agua, debiendo los mismos personarse en el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a fin de firmar el correspondiente contrato de suministro:

- Cambio de titularidad del abonado nº 020560.
- Cambio de titularidad del abonado nº 131340.
- Restablecimiento de servicio para uso doméstico (tarifa 01) del abonado nº 051520.

III.- TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE APERTURA.- La Junta de Gobierno Local que enterada de la siguiente transmisión de licencia de apertura para PUB en C/ Ramón García del Valle nº 3-C Bajo de esta ciudad.

IV.- CEMENTERIO MUNICIPAL.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos:

- El nicho nº 3576/3ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 3575/2ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

V.- MERCADILLO VENTA AMBULANTE.- Se da cuenta del escrito presentado solicitante la excedencia del puesto que tiene adjudicado en el Mercadillo Municipal de Venta Ambulante.

Visto lo establecido en el Art. 12.7 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante, así como el Art. 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Mercadillo.

Vista la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la excedencia de puesto del Mercadillo Municipal de Venta Ambulante por un plazo de dos meses, sin pérdida del mencionado puesto.

2º.- No procede la exención de la tasa en base a lo establecido en el Art. 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Mercadillo.

PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.- Se deja el asunto sobre la mesa.

PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.-

I.- RECLAMACIÓN.- Visto el escrito presentado solicitando la anulación del recibo nº 22770/2011, correspondiente a la liquidación por la concesión de la Licencia de Obras nº 221/11, y en base a los informes recabados, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda solicitar al Servicio Provincial de Gestión y Recaudación la anulación de la providencia de apremio con referencia nº 000102670963.

PUNTO 7º.- CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS.-

I.- INICIO EXPEDIENTE SERVICIO BAR CENTRO DE MAYORES DE MOGÓN.- Vista la necesidad de realizar la explotación del Servicio de Bar del Centro de Día de Mayores de Mogón, en edificio propiedad de este Ayuntamiento sito en C/ Cebadilla s/n de Mogón, del término municipal de Villacarrillo, para así completar los servicios que se prestan en dicho edificio.

Visto que dada las características de la explotación del Servicio del Bar del Centro de Día de Mayores de Mogón, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto los informes que obran en el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la contratación de la explotación del Servicio de Bar del Centro de Día de Mayores de Mogón, en edificio propiedad de este Ayuntamiento sito en C/ Cebadilla s/n de Mogón, del término municipal de Villacarrillo, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Que se redacte el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

II.- SERVICIO CELEBRACIÓN ESPECTÁCULOS TAURINOS TEMPORADA 2017.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó acuerdo de aprobar el expediente de contratación del Servicio de Celebración de Espectáculos Taurinos en la Plaza de Toros de Villacarrillo (Jaén), temporada 2017, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante procedimiento negociado sin publicidad, y se procedió a autorizar el gasto que supone dicha adjudicación.

Solicitada ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, sólo ha presentado, UBEDATOROS S.L.

Vista la oferta presentada por la empresa citada y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el Art. 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de

Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Calificar favorablemente la oferta presentada por UBEDATOROS S.L., para la contratación del Servicio de Celebración de Espectáculos Taurinos en la Plaza de Toros de Villacarrillo (Jaén), temporada 2017, de conformidad con la oferta presentada y Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento, y con una subvención a abonar por parte del Ayuntamiento de 39.669,00 euros, más 8.330,00 euros de I.V.A., lo que hace un total de 47.999,00 euros.

2º.- Notificar y requerir a la empresa UBEDATOROS S.L., para que presente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación del presente acuerdo, la documentación justificativa del cumplimiento de lo establecido en el Art. 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al Art. 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como de haber constituido la garantía definitiva (5% del importe de la adjudicación, excluido el I.V.A.).

PUNTO 8º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

URGENCIAS.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- CERTIFICACIÓN DE LA OBRA “PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO EN VILLACARRILLO”.- Vista la certificación de la obra “Proyecto de Eficiencia Energética Alumbrado Público en Villacarrillo“, incluida en el Programa de Ayudas para la Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Exterior Municipal del IDAE, suscrita por la Directora de la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación nº 1 de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:

OBRA Y ADJUDICATARIO	Importe (sin IVA)	I.V.A.	TOTAL CERTIF. Nº 1
“Proyecto de Eficiencia Energética Alumbrado Público en Villacarrillo”, adjudicatario Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. (SICE),			

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

II.- RENOVACIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de mostrar la conformidad y autorizar al Policía Local de esta localidad, la Comisión de Servicios en el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de El Poble Nou de Benitatxell (Alicante), con efectos del día 1 de abril de 2016 y por plazo de un año.

Visto el escrito presentado solicitando le sea renovada la Comisión de Servicios por plazo de un año más.

Vista la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

Mostrar la conformidad y autorizar la renovación de la Comisión de Servicios en el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de El Poble Nou de Benitatxell (Alicante), con efectos del día 1 de abril de 2017 y por plazo máximo de un año más.

III.- ANTICIPO REINTEGRABLE.- Visto el escrito presentado por el funcionario de este Ayuntamiento, solicitando un anticipo reintegrable, y de conformidad con el informe de Intervención, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

IV.- AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Vista la documentación presentada y, en especial, los informes del/la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder distintas Ayudas de Emergencia Social.

V.- SERVICIO MUNICIPAL DE COMIDA A DOMICILIO.- Dada cuenta de la documentación presentada y, en especial, del informe de la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda incluir a un usuario en el Servicio Municipal de Comida a Domicilio.

VI.- AYUDA DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR.- Vista la solicitud presentada y el informe emitido al efecto por el Trabajador Social de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder ayuda con cargo al programa de Intervención Familiar.

VII.- CONVENIO CON EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS.- Visto el texto del Convenio-Marco de Colaboración entre este Ayuntamiento y el Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén, para el intercambio de documentación electrónica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio-Marco de Colaboración entre este Ayuntamiento y el Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén, cuyo objeto es la cooperación entre las entidades firmantes para articular los medios que permitan el intercambio de datos y/o consulta telemática de los documentos visados por el Colegio de Arquitectos y dirigidos y presentados por los ciudadanos ante el Ayuntamiento de Villacarrillo.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio-Marco anteriormente mencionado.

3°.- Publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL